



el pensamiento del gobierno de que se aplique el
 pordon y rebaja concedida a los que verdaderamente
 se han visto afectados con la sequia aunque no pro-
 cionalmente, se consulten a la J. M. y se aplique
 que en concepto del Ayuntamiento deberian tenerse
 presentes para la aplicacion de las cuotas individualy
 ademas de las que contiene el referido Boletim y en
 la decision de la J. M. para proceder a los trabajos
 necesarios a fin de haber agotado la aplicacion del
 pordon acordado: todo con el objeto de evitar las dudas
 que ocurran y conflictos posteriores, teniendo reglas
 fijas a que atenerse con la aprobacion de la Super-
 sioridad. El Ayuntamiento consideraria esta forma de
 duda que las lanas y terrenos de riego no deben
 participar del pordon de contribuciones: tambien
 si se hallan en el mismo caso las tierras de riego
 que disfrutaban en el dia con la misma agua
 que disfrutaban anteriormente, por cuanto su perdida con
 parativamente con las de Secano apenas puede
 calcularse en una cuarta o quinta parte, de modo
 que solo en esta proporcion puede aplicarse
 la gracia: En esta Villa hay terrenos de Secano
 con plantios de olivos y viñas que han sufrido y
 sufren la misma o peor suerte que las tierras blan-
 cas y no han producido ni producen a causa de
 la seca: En estas tierras como en las de Secano
 cree el Ayuntamiento que debe aplicarse la parte pr-

Comisario de
 la Real Audiencia
 de San Juan de los Rios
 de la Plata

